

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 MAR. 1998

VISTO La nota presentada por la señora Estela Mary CASTRO, residente en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para poder paliar la difícil situación por la cual esta atravesando en estos momentos.

Que la señora CASTRO se encuentra sin trabajo y no puede hacer frente a los gastos de luz, gas, etc.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450.-), a nombre de la señora Estela Mary CASTRO, D.N.I. N° 17.168.845, residente en ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El importe mencionado en el artículo 1º de la presente debe ser transferido a nombre de la señora CASTRO, a la Suc. del BTF de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 048 /98.-

C